



# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.**

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

## **EDICTO.**

### **DOÑA ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO, ALCALDESA-PRESIDENTA** **DEL AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN),**

#### **HACE SABER:**

Que se ha dictado Decreto nº 49.1 de fecha 12/04/2021, en el que se hace constar que una vez realizada una prueba de conocimientos, ejercicio teórico tipo test, entre los dos candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, con el fin de dar cobertura al puesto de PEÓN ALBAÑIL 30.+, dentro de la Iniciativa para la Activación, Impulso y recuperación del Empleo (Iniciativa Aire), regulada en el Capítulo 1 del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, Expediente: JA/AIRE/0083/2020/30+, por haber obtenido mayor puntuación, se nombra para el puesto citado, a la persona con DNI 26042995-A.

La contratación se realizará por el plazo y condiciones determinadas en la normativa antes referida así como en la oferta genérica de empleo.

Contra esta Resolución, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente, podrá interponerse:

- Ante el mismo órgano que la ha dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos, plazos y alcance determinados en la normativa legal vigente
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercitar, en su caso, cualesquiera otros que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 12 de abril de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.